



ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA

www.agtaxisvalencia.com



ASOCIACIÓN GREMIAL PROVINCIAL
DE AUTOTAXIS DE VALENCIA

Registro de SALIDA

N.º 129

Fecha 02- octubre-2013

Músico Gomis, 36 bajo
Tel. 963 570 164
Fax 963 570 158
46014 Valencia

Data 02 OCT. 2013

CONSELLERIA DE TRANSPORTES

ENTRADA N.º

REGISTRE GENERAL

D. SANTIAGO FRAILE MARTIN, como Presidente de la Asociación Gremial Provincial de Auto-Taxis de Valencia y según acuerdo unánime de la Junta Directiva y conforme a los datos de IPC observados del transporte interurbano 3.4% y del transporte por carretera del 4.9%.

Con el incremento del combustible que, desde septiembre de 2012 hasta la fecha en un 12.81%.

Se hace la siguiente propuesta de tarifas para el próximo año 2014,

<u>TARIFA.-1</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Laborables de 07 á 21 horas		
BAJADA DE BANDERA	1,45 Euros	1,45 euros
KM. RECORRIDO	1,03 “	1,08 “
HORA DE ESPERA	19,15 “	19,15 “

TARIFA.-2 Laborables de 21 á 07 horas y festivos

BAJADA BANDERA	2,00 Euros	2,00 euros
KM. RECORRIDO	1,15 “	1,20 “
HORA DE ESPERA	22,45 “	22,45 “

TARIFA.-3 Autorizarla para la aplicación de la tarifa interurbana solicitada con esta misma fecha.

MINIMO PERCEPCIÓN diurno:	4,00 Euros	4,00 Euros
MINIMO PERC. Nocturno y festivos:	6,00 “	6,00 “

SUPLEMENTOS

SERVICIO ORIGEN AEROPUERTO:	5,15 Euros	5,50 Euros
“ “ E. MARITIMA:	2,90 “	3,00 “
“ “ RECINTO FERIAI:	2,90 “	3,00 “

PERCEPCIÓN MINIMA SERVICIO CON ORIGEN EN AEROPUERTO,
INCLUIDO SUPLEMENTO DE SALIDA: 20,00 Euros

Modificación del horario nocturno de aplicación de las tarifas del actual de 22 á 06 horas y ampliarlo desde las 21 a las 07 horas, como así venimos solicitándolo en los últimos años y con el fin de equipararnos a otras ciudades:

AUTORIZAR que se pueda utilizar y aplicar la tarifa " 0 ", como así la veníamos aplicando hasta este ultimo año.

Que se ponga el calendario laboral de festivos de 2014 en el taxímetro

EQUIPAJES:

HASTA 50 Kgs., GRATUITO.

**EXCESO DE EQUIPAJE POR BULTO/EQUIPAJE SUPERIOR A 60 x 35 x 35 Cms.
= 0,90 € Unidad.**

RADIO TELEFONOS: Aprobación de una percepción mínima para los servicios requeridos a través de las emisoras de radioteléfono, haciéndolos coincidir con los mínimos de percepción y fijándolos en un mínimo de 4,00 euros en horario de 07 á 21 horas y de 6,00€ de 21 á 07 horas, así como sábados, domingos y festivos.

Solicitamos así mismo que el día 17 y 18 de Marzo sea considerado festivo a efectos de aplicación de tarifas.

APLICACIÓN DE LAS TARIFAS 2014, a partir del día 01 de DICIEMBRE de 2013, teniendo en cuenta que durante el ejercicio de 2013 se comenzaron a aplicar a partir de marzo de este.

Finalmente y debido a los problemas que tenemos a la hora de justificar las reclamaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** ante los Juzgados, es imprescindible para el sector, que junto con la publicación de las nuevas tarifas se adjunte a las mismas y se publique en el D.O.G.V., la cantidad por lucro cesante que correspondería por día y persona, **fijándose el mismo en 145 € por un turno de trabajo y 290 € por dos turnos de trabajo para el ejercicio de 2014.**

Valencia a 02 de octubre de 2013.

Fdo. Santiago Fraile Martin
PRESIDENTE



**Sra. DIRECTOR DE LA CONSELLERIA DE
INFRAESTRUCTURAS y TRANSPORTES DE LA
GENERALITAT VALENCIANA**